

Dirección General de Agricultura y Ganadería
Servicio de Producción Agraria

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OPERADORAS
INTERESADAS, PARA OPERAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA**

La Operadora que desee optar a la realización del servicio de Retirada y Destrucción en el Seguro de retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones en Extremadura a partir del Plan 2026, deberá tener en cuenta que ha de cumplir todas las Condiciones y los Requisitos técnicos mínimos establecidos por la Comunidad Autónoma.

Con el fin de constatar la autenticidad de la información a facilitar, todos los documentos relacionados en la base siguiente deberán ir necesariamente firmados por el representante legal de la gestora.

Toda la documentación se presentará en formato electrónico a través de registro electrónico del Estado, a través de la dirección:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

A su vez, se enviará copia de toda la documentación registrada al correo produccion.agraria@juntaex.es

Las ofertas deberán incluir necesariamente la siguiente documentación:

- Declaración de “solicitud de inicio” que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada, donde figurará el precio máximo ofertado. Las ofertas para la retirada convencional o mediante hidrolisis se presentarán de forma separada.
- Documentación oficial acreditativa de estar autorizado como gestor de SANDACH para la oferta que realiza.
- Documentación relativa a la relación mercantil que acredita la efectiva disponibilidad de las plantas de transformación incluidas en el servicio a prestar. Deberá presentar las autorizaciones medioambientales integradas correspondientes.
- Memoria Técnica, que acredite:
 - a. Flota de vehículos disponible al presentar la oferta, poniéndolos desde ese momento a disposición para una eventual comprobación.

Estos camiones deberán estar equipados con un sistema fijo de pesada en punta de grúa y un sistema de registro y transmisión de datos según se especifica en los requisitos técnicos en el punto II.

A tal efecto, la memoria recogerá:

- i. Relación de las matrículas correspondientes de los referidos vehículos asignados a la comunidad autónoma, indicando si son de su propiedad o subcontratados.
- ii. Copia de los permisos de circulación de los citados vehículos donde figuran las fechas de primera matriculación.
- iii. Del mismo modo, certificado de inscripción en el Registro General de Transportistas y Medios de Transporte de SANDACH que operen en Extremadura.
- b. Relación de plantas de transformación y centros de transferencia para la realización del servicio ofertado, aportando autorizaciones, capacidades y ubicaciones. Esta información se referirá tanto a la planta “principal” como a las incluidas en el plan alternativo.
- c. Relación y descripción de los equipos informáticos y de telefonía de banda ancha (ADSL o similar) suficientes para realizar la gestión.
- d. Planteamiento de la gestión semanal y su desarrollo, que garantice la calidad del servicio, especialmente respecto de la demora máxima. Se indicará las rutas por día con sus puntos intermedios y destino, así como la Descripción de los medios disponibles y cómo se va organizar el sistema de gestión de avisos, con el fin de permitir la rápida organización de las rutas y del envío de la información de los servicios.
- e. En su caso, descripción detallada de la logística y operativa para la retirada, transporte y transformación de los SANDACH gestionados mediante hidrólisis, así como la planificación para facilitar la obtención de los hidrolizadores al ganadero.
- f. Identificación de la persona responsable de calidad sanitaria, aportándolos procedimientos escritos que se emplean y los reportes periódicos que se realizan.
- g. Plan alternativo detallado de gestión de residuos ante un eventual incremento del volumen de los mismos o un incidente puntual que impida el normal funcionamiento de la planta de transformación habitual.

*Dirección General de Agricultura y Ganadería
Servicio de Producción Agraria*

- h. Experiencia en gestión de SANDACH: años de experiencia según su categoría, así como la experiencia en la gestión de los mismos en el ámbito del Sistema de Seguros Agrarios
- i. Documento denominado “Resumen de la Oferta a valorar”, donde se indicará nº de vehículos, propiedad de los mismos, año de primera matriculación, nº de rutas diarias previstas, días de trabajo y existencia en su planificación logística de centros de transferencia o de grupaje.

Mérida, a 4 de diciembre de 2025

SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA